



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



Comisión de Naciones y Pueblos Indígena, Originario, Campesinos e Interculturalidad
Legislatura 2022 - 2023

INFORME PL N° 020 C.N.P.I.O.C.I.
PL N° 108/2022-2023 C.S.
24° SESION DE COMISION

**IMPRIMASE
Y
DISTRIBUYASE**
La Paz 23 de octubre de 2023

PROYECTO DE LEY N° 108/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL 092-23CS

DIA NACIONAL DE LA DANZA "LA KULLAWADA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara día nacional de la danza "LA KULLAWADA", el 31 de enero de cada año, en conmemoración a la fecha de nacimiento del músico y compositor nacional Luis Carrión.

ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN). La celebración del día nacional de la danza "LA KULLAWADA" se desarrollará en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, coordinarán con las organizaciones involucradas con la danza "LA KULLAWADA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 4. I. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y danza "LA KULLAWADA" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

ii. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta danza en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.

ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación de la danza "LA KULLAWADA" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores gestionará dicha postulación.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los..... días del mes de..... del año dos mil veintitrés.